



INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS EXP. 2022-087 “APOYO A LA GESTIÓN, OPERACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS”

Reunida en Algeciras, el día 10 de marzo de 2023, la Comisión Técnica constituida por el Jefe del Área de Desarrollo Tecnológico y el Responsable de Sistemas y Telecomunicaciones, según lo dispuesto en las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, para informar de la puntuación técnica de las ofertas presentadas al concurso para el Contrato de Servicios con número de expediente 2022-087 “**Apoio a la gestión, operación y evolución de los sistemas de información y tecnología de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras**”, se procede a revisar el sobre B de las empresas que se han presentado al citado concurso.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

- Lote 1
 - UTE SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A. E IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. (en adelante UTE Sopra-Idom)
- Lote 2
 - SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A. (en adelante Sopra)

Los criterios de valoración de las ofertas descritos en el apartado Pluralidad de criterios de adjudicación (criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante juicio de valor) del Anexo II del Pliego de condiciones administrativas particulares quedaron definidos como sigue, siendo común para ambos lotes:

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | PUNTOS |
|---|--------|
| <input checked="" type="checkbox"/> La calidad, incluido el valor técnico <ul style="list-style-type: none">• Entendimiento de los servicios a prestar, donde se valora la exposición del licitador en cuanto a la coherencia y entendimiento de los retos de la APBA en cuanto a servicios digitales, los resultados a conseguir y las acciones y organización propuestos para asegurar la consecución de los resultados finales en un entorno logístico-portuario. A este apartado se le da un peso de 12 puntos sobre el total, y se puntuará de la siguiente forma:<ul style="list-style-type: none">○ Entendimiento de las necesidades y retos de la APBA en cuanto a la gestión de servicios de TI, con un peso de 5 puntos sobre el total. | 32 |





| | |
|--|----------|
| <ul style="list-style-type: none">○ Descripción de los resultados a obtener, con un peso de 2 puntos sobre el total.○ Acciones y organización propuesta para asegurar los resultados finales y modelo de operación, con un peso de 3 puntos sobre el total. Se valorará el grado de detalle, coherencia y alineamiento con la estrategia de la APBA.○ Capacidad para responder a las necesidades de la APBA y conocimiento de las pilas tecnológicas, con un peso de 2 puntos sobre el total.● Metodología para la coordinación y ejecución de los trabajos, donde se evaluará la metodología propuesta por el licitador para la ejecución del proyecto. En concreto, se valorará la aproximación realizada por el licitador sobre el modo en que se realizarán cada una de las tareas contempladas en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo, gobernanza, mantenimiento, planificación, seguimiento y aquellas actuaciones que considere oportunas para el adecuado cumplimiento de los requisitos técnicos, tanto de gestión como de operación. Se valorará con un peso de 12 puntos sobre el total, desglosado como sigue:<ul style="list-style-type: none">○ Metodología para la coordinación y ejecución de los trabajos, con un peso de 10 puntos sobre el total.○ Planes de recepción y transición del servicio, y de devolución del servicio, con un peso de 2 puntos sobre el total. Se valorará el grado de detalle, coherencia e indicadores de calidad del resultado a obtener.● Coordinación del equipo de trabajo y plan de formación. A este apartado se le da un peso de 8 puntos sobre el total, y se puntuará de la siguiente forma:<ul style="list-style-type: none">○ Coordinación del equipo de trabajo adscrito al expediente, con un peso de 6 puntos sobre el total. Se valorará el grado de detalle, coherencia y alineamiento del mismo con los objetivos del presente expediente.○ Formación del equipo de trabajo adscrito al expediente, con un peso de 2 puntos sobre el total. Se valorará el grado de detalle, coherencia y alineamiento del plan de formación con los objetivos del presente expediente. | |
| <p><input checked="" type="checkbox"/> Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.</p> <p>Se valorará la experiencia profesional de los miembros del equipo de trabajo, hasta un máximo de 8 puntos. Se valorará el conocimiento del equipo de trabajo sobre las competencias técnicas referidas en el apartado 4.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación documental:</u></p> <p>Dado que este criterio de valoración está vinculado al personal adscrito al contrato, el licitador deberá incluir los nombres y experiencia de los profesionales responsables de ejecutar la prestación objeto del contrato cuando desee optar a la obtención de esta puntuación. Se deberán cumplimentar convenientemente los Anexos I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> | 8 |





| | |
|--|-----------|
| Los datos de experiencia deberán, en todo caso, ser de personal con contrato vigente con el licitador o con acuerdo privado entre el profesional y el licitador con compromiso de incorporación en caso de resultar adjudicatario. Se deberá acreditar mediante modelo TC2 o equivalente en el primer caso, o mediante declaración responsable firmada por el profesional en cuestión en el segundo. | |
| TOTAL: | 40 |

LOTE 1

Atendiendo a los anteriores criterios, el análisis de la oferta presentada para el lote 1 por el único licitador es el siguiente:

- **UTE Sopra-Idom**

- La calidad técnica de la oferta es aceptable. Denota conocimiento de la actividad de la APBA, si bien se limita a un texto descriptivo sin profundizar en la aportación del licitador en la consecución de los objetivos y retos del ADT.
- Resalta el conocimiento del licitador en la metodología empleada para la gestión de servicios en el ADT y la gestión de la innovación, destacando en múltiples ocasiones que ésta deriva de la relación durante los últimos años basada en varios contratos entre las empresas de la UTE y la APBA.
- El licitador realiza una descripción a alto nivel de las diferentes unidades de negocio en las que se descomponen las empresas de la UTE, dando a entender la disposición de capacidad para abordar los requisitos expresados en el pliego.
- Se describe la metodología de trabajo como una continuación a la ya existente en el ADT, sin aportación de valor a destacar. Se limita a una exposición de la metodología ya implantada en el ADT.
- Detalla el Plan de Recepción para la incorporación de nuevos perfiles al equipo de trabajo, facilitando la transición y evitando la degradación del servicio.
- Realiza una descripción formal de la coordinación entre los equipos de trabajo, responsables de servicio y responsables de contrato. Propone un sistema de evaluación sistemática de los miembros del equipo de trabajo para anticipar cualquier acción correctiva o sustitución. No se identifica justificación alguna sobre la capacidad flexible que debe mostrar el contratista para responder a nuevas necesidades que puedan surgir.
- El Plan de Formación se limita a una referencia al plan de carrera que dispone la empresa de forma transversal.
- El equipo de trabajo propuesto, si bien cumple los requisitos mínimos expresados en el pliego, no dispone de un conocimiento experto en alguna de las competencias técnicas demandadas. En particular, el





equipo de trabajo propuesto para innovación no se ajusta a lo especificado en el pliego.

LOTE 2

Atendiendo a los criterios de adjudicación mencionados, el análisis de la oferta presentada para el lote 2 por el único licitador es el siguiente:

- **Sopra**

La oferta es muy similar a la presentada en el lote 1, por lo que los siguientes comentarios pueden verse repetidos.

- La calidad técnica de la oferta es aceptable. Denota conocimiento de la actividad de la APBA, si bien se limita a un texto descriptivo sin profundizar en la aportación del licitador en la consecución de los objetivos y retos del ADT.
- Resalta el conocimiento del licitador en la metodología empleada para la gestión de servicios en el ADT, destacando en múltiples ocasiones que ésta deriva de la relación durante los últimos años basada en varios contratos entre la empresa y la APBA.
- No se detallan acciones específicas para la gestión de proyectos, objeto del lote 2, limitándose a hacer alusión a los servicios expuestos en el lote 1. En ocasiones resuelve con comentarios propios de la oferta del lote 1, sin ser apropiados para el lote 2.
- El licitador realiza una descripción a alto nivel de las diferentes unidades de negocio de la empresa, dando a entender la disposición de capacidad para abordar los requisitos expresados en el pliego.
- Se describe la metodología de trabajo como una continuación a la ya existente en el ADT, sin aportación de valor a destacar. Se limita a una exposición de la metodología ya implantada en el ADT.
- Detalla el Plan de Recepción para la incorporación de nuevos perfiles al equipo de trabajo, facilitando la transición y evitando la degradación del servicio.
- Realiza una descripción formal de la coordinación entre los equipos de trabajo, responsables de servicio y responsables de contrato. Propone un sistema de evaluación sistemática de los miembros del equipo de trabajo para anticipar cualquier acción correctiva o sustitución. Describe el proceso de gestión de los miembros del equipo de trabajo ya implantado en la empresa. No se identifica justificación alguna sobre la capacidad flexible que debe mostrar el contratista para responder a nuevas necesidades que puedan surgir.
- El Plan de Formación se centra en el plan de carrera que dispone la empresa de forma transversal.
- El equipo de trabajo propuesto, si bien cumple los requisitos mínimos expresados en el pliego, no dispone de un conocimiento experto en alguna de las competencias técnicas demandadas.





Derivado del análisis anterior, se asignan las siguientes puntuaciones según los criterios de valoración mencionados anteriormente:

| CRITERIO | PUNTUACIÓN MÁXIMA | LOTE 1 (UTE Sopra-Idom) | LOTE 2 (Sopra) |
|---|-------------------|-------------------------|----------------|
| Calidad | 32,00 | 23,00 | 20,00 |
| <i>Entendimiento de los servicios a prestar</i> | 12 | 10 | 7 |
| <i>Entendimiento de las necesidades y retos</i> | 5 | 4 | 4 |
| <i>Descripción de los resultados</i> | 2 | 2 | 1 |
| <i>Acciones y organización</i> | 3 | 2 | 0 |
| <i>Capacidad y conocimiento</i> | 2 | 2 | 2 |
| <i>Metodología</i> | 12 | 9 | 9 |
| <i>Metodología</i> | 10 | 8 | 8 |
| <i>Planes de recepción y transición</i> | 2 | 1 | 1 |
| <i>Coordinación del equipo de trabajo</i> | 8 | 4 | 4 |
| <i>Coordinación del equipo</i> | 6 | 3 | 3 |
| <i>Formación del equipo</i> | 2 | 1 | 1 |
| Experiencia profesional del personal | 8,00 | 7,00 | 6,00 |
| TOTAL | 40,00 | 30,00 | 26,00 |

Algeciras, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA

RESPONSABLE DE SISTEMAS Y
TELECOMUNICACIONES

JEFE DEL ÁREA DE DESARROLLO
TECNOLÓGICO

Fernando Rodríguez Herrador

Jesús Medina Blanco

